CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nombre del Contratante	**UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS 2022**
Nit:	**9016473041**
Contratista	**MARIA ALEJANDRA BARRETO ROBAYO**
Identificación contratista	**1.022.426.411**
Objeto:	**Desempeñarse como Técnica Auxiliar Administrativo, en el marco del desarrollo del convenio SDIS – CDT092 – 009 - 2022**
Valor del contrato	**DIEZ MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MLV ($10.072.867) Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.**
Fecha de terminación del contrato	**12 de mayo de 2023**

Entre los suscritos **John Alejandro Salazar Pérez** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **CC 1122134593 De Acacias**, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **LA UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS 2022,** identificada con **NIT- 9016473041**, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **María Alejandra Barreto Robayo**, mayor de edad, identificado con cédula **1.022.426.411** quien se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código civil y del código del comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **QUE LA MISIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS 2022 Y EL CONTRATO A CELEBRAR SE RELACIONA CON LA NECESIDAD A SATISFACER Y AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR. QUE EL CONTRATO A CELEBRARSE SE RELACIONA CON ESTA MISIÓN DANDO CUMPLIMIENTO AL CONVENIO COLABORACIÓN PARA BRINDAR LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DIA AL BARRIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.** Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**. **OBJETO**: Ejecutar actividades como **Técnica Auxiliar Administrativa**, en la oficina de la unión temporal mencionada o donde el contratante disponga en el marco de las actividades que están dirigidas a la población adulta mayor, **el contratista lo hará** de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo se compromete a ejecutar las actividades, **CLAUSULA SEGUNDA. TÉRMINO DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios es hasta el 12 de mayo del 2023, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Cualquier modificación o prórroga que se quiera hacer del plazo aquí establecido deberá ser acordado por las partes y constar en otrosí anexo al presente documento. **PARÁGRAFO**: No obstante, al plazo aquí estipulado, en el evento en que se presente un incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, el **CONTRATANTE** podrá dar por terminado el presente contrato mediante simple comunicación escrita dirigida a la otra parte y sin lugar a indemnización alguna. **CLÁUSULA TERCERA. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO**: El valor total del contrato será hasta la suma de **DIEZ MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MLV ($10.072.867) Incluido** el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve. **LA UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS 2022** pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, a razón de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MLV ($ 2.174.000**) o por el valor proporcional que resulte de la fracción de mes ejecutada, de acuerdo con la programación del PAI y la entrega de

los siguientes documentos: **a)** Informe de actividades **b)** Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de Seguridad Social Integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: **CONTRATANTE**: a) Pagar al CONTRATISTA, como contraprestación a los servicios prestados, la suma pactada; **CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN**: La supervisión estará a cargo del Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS 2022** o la persona designada para tal fin, con el apoyo de un funcionario o contratista designado para tal fin, que por sus calidades profesionales y/o técnicas brinde el soporte correspondiente. **PARÁGRAFO**: Finalizadas las labores por parte del **CONTRATISTA** y presentado por parte de este a cabalidad el informe final de actividades, el **CONTRATANTE** contará con un plazo de diez (10) días para revisar y manifestar sus comentario la labor realizada con el fin de aprobar la realización total del objeto del presente contrato y proceder a la cancelación del precio del contrato; si transcurrido este término no existe manifestación por parte del CONTRATANTE se entenderá aceptada a satisfacción la labor realizada y el **CONTRATISTA** deberá continuar con el proceso de liquidación del contrato.

CLAUSULA SEXTA: obligaciones del contratista:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.
2. Realizar informes mensuales que deberán ser entregados al supervisor del contrato como lo esté establecido en el cronograma de actividades del profesional.
3. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el contratante o sus delegados con la mayor prontitud.
4. Permitir que el contratante o un delegado haga visitas a las instalaciones del contratista, o el sitio que esté desarrollando la labor contratada.
5. Pagar la seguridad social como establece la ley.
6. Presentar cronograma de actividades al contratante para avalar la ejecución del presente contrato.
7. Apoyar a la supervisión y la dirección del proyecto en la elaboración de informe mensual que se presenta a la Secretaría de Integración Social
8. Asistir a las actividades a desarrollarse en el territorio de acuerdo con lo descrito en el PAI. Para el efecto el contratista deberá afiliarse en la Administradora de Riesgos Laborales en el riesgo 1 conforme a la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales.
9. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el modelo de atención y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
10. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos.
11. Registrar de manera oportuna toda la información de los servicios social del Servicio Social Centro Día, Estrategia Centro Día a Barrio en el Sistema de Información y registro de beneficiario SIRBE, teniendo en cuenta los diferentes instrumentos o formatos institucionales inherentes a los procedimientos, con el propósito de entregar los reportes e informes en los tiempos estipulados, en términos de oportunidad, calidad y veracidad.
12. Conocer el Anexo Técnico, los estudios previos y demás documentos asociados a la prestación del Servicio Social Centro Día, Estrategia Centro Día al Barrio.
13. Conocer e implementar la norma técnica y los lineamientos establecidos por la secretaria Distrital Integración Social para la organización y entrega de los archivos de gestión, dando cumplimiento a las etapas de clasificación, ordenación, organización,

foliación, levantamiento de inventarios, almacenamiento y rotulación en cumplimiento de los protocolos para las transferencias documentales.

14. Organizar y desarrollar las estrategias de control de elementos que se realizará con las personas mayores al ingreso al servicio.
15. Elaborar un plan de trabajo a través de un cronograma mensual donde se detallen las actividades a desarrollar dando cumplimiento a los lineamientos e instructivos relacionados a la adecuada operación del subsistema interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA) de los archivos a cargo del Servicio Social Centro Día, Modalidad Casa de la sabiduría y/o Estrategia Centro Día al Barrio
16. Mantener actualizado el inventario documental del Servicio Social Centro Día, Estrategia Centro Día a Barrio en el Formato Único Documental –FUID de las historias sociales y documentos administrativos teniendo en cuenta la Tabla de Retención Documental de la SDIS.
17. Garantizar la implementación de formatos, protocolos, instructivos del Servicio Estrategia Centro Día al Barrio oficializados en el mapa de procesos de la SDIS.
18. Articular acciones con los referentes de gestión documental de la Subdirección para la Vejez, con el fin de socializar e implementar con el talento humano de la unidad operativa y del equipo territorial, las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos de gestión documental y archivos emitidos por la SDIS.
19. Realizar controles permanentes a la documentación, con el fin de garantizar las adecuadas condiciones de seguridad, conservación y preservación a partir de la normatividad vigente.
20. Gestionar y controlar la consulta y el préstamo de la documentación custodiada en el Archivo, realizando el respectivo registro de los expedientes y de los documentos en préstamo en los formatos oficializados por la SDIS.
21. Desarrollar al menos una (1) charla o taller en temas relacionados con la gestión documental dirigidos al talento humano, para ello, el facilitador deberá realizar la articulación necesaria con el referente de gestión documental de la Subdirección para la Vejez de tal manera que ello permita la adecuada cualificación en el marco de los lineamientos emitidos por la SDIS.
22. Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por la Subdirección para la Vejez relacionadas con el Subsistema de Gestión Documental y Archivo.
23. Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información y documentación, no sustraer o causar daño a los documentos ni eliminar documentos sin la debida autorización del supervisor del contrato.

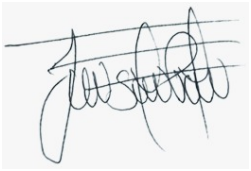
CLAUSULA SEPTIMA. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: Queda entendido que la información y/o documentos que el CONTRATANTE entregue al CONTRATISTA son confidenciales y su uso se limita al objeto de este contrato, comprometiéndose éste a utilizarlos única y exclusivamente en el desarrollo del contrato sin darlos a conocer a terceros ajenos, respondiendo por los perjuicios que llegare a ocasionar con el uso indebido que se le dé a la información suministrada. En consecuencia, el CONTRATISTA adquiere el compromiso de tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad del material e información al que tenga acceso. Para asegurar el cumplimiento de este compromiso, el CONTRATISTA se compromete a devolver de inmediato todos los documentos que el CONTRATANTE le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en el desarrollo del objeto aquí convenido. **CLÁUSULA OCTAVA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO y el pago de los honorarios pactados en el presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato dará derecho a la parte cumplida a exigir el pago de una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato como

contraprestación a título de pena por el simple incumplimiento surgido, sin que esta pena extinga la obligación de cumplir con el objeto del contrato y sin que implique renuncia por parte del contratante cumplido de reclamar los demás perjuicios que con el incumplimiento se le causaren. CLÁUSULA **DÉCIMA. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni

totalmente el presente contrato, salvo autorización previa y expresa del **CONTRATANTE. CLAUSULA UNDECIMA. CLÁUSULA COMPROMISORIA**: En el evento de presentarse controversias con ocasión del presente contrato, las partes acuerdan someter a decisión de Tribunal de Arbitramento, compuesto por árbitros, designados por las partes o en su defecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio**. CLÁUSULA DUODÉCIMA** para efectos del presente Contrato, cada una de las partes para dar por terminado el presente contrato, se requerirá de un aviso con un tiempo no menor a 5 días para su notificación por medio de los procedimientos definidos en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA NOTIFICACIONES: La UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS 2022** recibirá notificaciones en el correo electrónico uniontemporaladultomayor-gmail.com, de la ciudad de Bogotá y el (la) CONTRATISTA manifiesta con la firma del contrato recibir notificaciones y comunicaciones a través de dirección electrónica a lamj2008@gmail.com.

De conformidad con lo anterior, se suscribe el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2022.

EL CONTRATANTE:



John Alejandro Salazar Pérez.
CC 1122134593 De Acacias Meta
REPRESENTANTE LEGAL

EL CONTRATISTA:



María Alejandra Barreto Robayo
CC 32555201
CONTRATISTA